



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR 2023

VISTO el expediente CC-Nº 171/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de materiales eléctricos destinados al tendido eléctrico independiente, para iluminación de planta Bahía Golondrina y reparación de los tableros eléctricos de las estaciones de bombeo cloacales dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 CTVS (\$ 4.692.344,90.-).

Que mediante Nota Interna Nº 361/2023 la Jefe del Área Operación Sanitaria solicita la adquisición de dichos materiales son imprescindibles para la prestación del servicio cloacal de la ciudad de Ushuaia, perteneciente a esta Dirección Provincial y por los motivos allí expuestos.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial y quien suscribe, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada Nº 07/2023, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente, y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Ing. TAIER Roxana, MOLINA Cristian y PADIN Marcela como titulares, y como suplente la agente PEREZ María del Mar, con el objetivo de integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose a las partidas presupuestarias 2.7.9., 2.9.3. y 2.9.6. de acuerdo a la U.G.G. 2624 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15º Inc. a) y

2///...

...///2.

Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución O.P.C N°17/2021.

Que el Sr. Presidente comunica su traslado en comisión de servicios, conforme lo dispone la Resolución DPOSS N° 422/2023, por lo que queda habilitada la atribución del suscripto para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de materiales eléctricos destinados al tendido eléctrico independiente, para iluminación de planta Bahía Golondrina y reparación de tableros electrónicos de las estaciones de bombeo cloacales dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 CTVS (\$ 4.692.344,90.-). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 7/2023, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes Ing. TAIER Roxana, MOLINA Cristian y PADIN Marcela como titulares, y como suplente el agente PEREZ María del Mar, con el objetivo de integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Privada N° 7/2023, en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.7.9., 2.9.3. y 2.9.6 de acuerdo a la U.G.G. 2624 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 530 /2023.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 530 /2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 07 – Expediente DPOSS CC N°171/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 07/2023, para la "Adquisición de materiales eléctricos destinados al tendido eléctrico independiente, para iluminación de planta Bahía Golondrina y reparación de tableros eléctricos de las estaciones de bombeo cloacales dependiente de esta Dirección Provincial".

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN:

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

3.- GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes de notificado fehacientemente de la adjudicación, de acuerdo al artículo 34, punto 24 del Decreto reglamentario.

3.3.- Formas de constitución de las garantías:

Las garantías a las que se refiere los puntos 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El Organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 530 /2023

- c) Con Seguro de Caucción a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la DPOSS.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 400.000,00.- (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 – Devolución de las garantías

- a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado. -

4.- APERTURA DE OFERTAS

- 4.1 -Se realizará el día y hora indicados en la nota de invitación, en la Administración Central de la DPOSS de la ciudad de Ushuaia, sita en la calle Gdor. Campos N° 133, labrándose en el momento el Acta de Apertura correspondiente.
- 4.2. Las ofertas no presentadas en la Mesa de Entradas de la DPOSS (sede central) hasta la fecha y hora de apertura establecida, no serán consideradas.
- 4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
- 5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
- 5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notifique fehacientemente al Organismo su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 530 /2023

7.- RECHAZO DE OFERTAS:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas en lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieran previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal como lo establece el Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Pto. 52.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la subsanación de los mismos.

9- ADJUDICACIÓN:

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego Licitario, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede ser con relación al precio o a la superioridad de la calidad de la propuesta.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. En cualquiera de los casos el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar (dicha publicación se considerará notificación fehaciente a los oferentes).

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación se notificará al interesado en el domicilio declarado, asimismo se publicará en la página web de la DPOSS. El instrumento de adjudicación será el contrato firmado u orden de compra entregada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34, Punto 61 del Decreto Provincial N° 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación será establecida en las Cláusulas Particulares.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 530 /2023

9.10.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del contrato, integrando una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del total adjudicado al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1.- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1.- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1.- Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Art. 34 punto 73, Decreto Provincial 674/11 para este caso: *"El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente, para el cumplimiento del contrato"*. Se deja constancia que tal cual lo expresado en el Punto 15 las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.-CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

13.1-Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:

14.1.- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 530 /2023

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Art. 34 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor a 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos para la aplicación de multa por mora, no serán considerados ni el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar un régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (ésta última solo para el caso de Proveedores radicados fuera de la provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y PROTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares.

17.- FORMA DE PAGO:

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha en la cual se certifique o se conforme el servicio brindado o de la entrega efectuada, y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF (en caso de corresponder) y certificado de cumplimiento fiscal AREF ambos vigentes (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren al pago según pliego.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, esta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 530 /2023

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el establecido en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, se considerarán válidas aquellas notificaciones cursadas al correo electrónico declarado por el oferente.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- 20.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- 20.2.- La Oferta Adjudicada.
- 20.3.- El acto de adjudicación.
- 20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 530 /2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2023 - EXPEDIENTE DPOSS CC N° 171/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°07/2023, para la "Adquisición de materiales eléctricos destinados al tendido eléctrico independiente, para iluminación de planta Bahía Golondrina y reparación de los tableros electrónicos de las estaciones de bombeo cloacales dependiente de esta Dirección Provincial".

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 CTVS (\$ 4.692.344,90.-).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados y/o características según corresponda.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2023" - Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones;**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta;**
- c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);
- d) Formulario de **Cómputo y Presupuesto**, provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo II del presente PBC Solicitud de Cotización);
- e) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
- f) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica;
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- h) Copia de DNI del firmante;
- i) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente;
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Punto 7.1 de los apartados: **a), b), c), d) y h)**. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.
- 10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MERITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1.- La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en la oficina de la Administración central sita en la calle Gdor. CAMPOS N° 133. Coordinar a través del correo electrónico de contacto: taier.roxana@dposs.gov.ar

12.1.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y la totalidad del PBC por parte del Área Operación Sanitaria DPOSS. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Formulario de Cotización. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmante/s, con domicilio legal constituido en la calleNº de la ciudad de

manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estude/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada Nº 07/2023, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Privada Nº 07/2023 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS.....

..... (\$).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:

.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc.:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha:

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00007/2023

Pieza Administrativa E Nro. 171- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 94 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Reflector. unidad			
>>	reflector para intemperie de LED 200W alta potencia IP66 tipo Multiled	14.00
2	Reflector. unidad			
>>	reflector para intemperie LED 300W IP66 para intemperie para cancha tipo Multiled	14.00
3	CONTACTOR. UNIDAD			
>>	contactor tripolar 4 kW 1NC 24VCC 220V tipo Scheider o Siemens	1.00
4	CONTACTOR. UNIDAD			
>>	contactor tripolar 18A 1NA 1NC 220V 1NA tipo Scheider o Siemens	2.00
5	CONTACTOR. UNIDAD			
>>	contactor o minicontactor tripolar 9A 220V 1NA tipo Scheider o Siemens	4.00
6	GUARDAMOTOR. Unidad			
>>	guardamotor trifásico para motor de 1,5kW para regulacion de 2.5 - 4A tipo Scheider o Siemens	4.00
7	GUARDAMOTOR. Unidad			
>>	guardamotor trifásico para motor de 2,2kW para regulacion de 4-6,3A de mando rotativo tipo Scheider o Siemens	4.00
8	INTERRUPTOR DIFERENCIAL. unidad			
>>	interruptor diferencial 2X25A 30mA de corriente de defecto tipo Scheider o Siemens	2.00
9	INTERRUPTOR DIFERENCIAL. unidad			
>>	interruptor diferencial 4X40A 30mA de corriente de defecto tipo Scheider o Siemens	1.00
10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO. UNIDAD			
>>	interruptor termomagnetico 2X10A 6kA Curva C tipo Scheider o	4.00

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00007/2023

Pieza Administrativa E Nro. 171- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 94 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Siemens			
11	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO. UNIDAD			
>>	interruptor termomagnetico 2X25A 6kA Curva C tipo Scheider o Siemens	4.00
12	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO. UNIDAD			
>>	interruptor termomagnetico 4X32A 6kA Curva C tipo Scheider o Siemens	2.00
13	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO. UNIDAD			
>>	interruptor termomagnetico 3x10A 4,5 KA tipo Schneider o Siemens	13.00
14	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO. UNIDAD			
>>	interruptor termomagnetico 3x16A 4,5 KA tipo Schneider o Siemens	3.00
15	Seccionador Eléctrico. Unidad			
>>	Seccionador bajo carga rotativo tetrapolar 4X40A tipo Siemens o Schnieder	2.00
16	ELEMENTOS MENORES DE ELECTRIC. unidad			
>>	selectora aro metalico cromado 2 posiciones maneta larga 1-0 NA SB tipo schneider	4.00
17	ELEMENTOS MENORES DE ELECTRIC. unidad			
>>	cabezal para piloto - ojo de buey c/led AMBAR 222VCA /CC AD22R tipo schneider	4.00
18	ELEMENTOS MENORES DE ELECTRIC. unidad			
>>	cabezal para piloto - ojo de buey c/led ROJO 222VCA /CC AD22R tipo schneider	6.00
19	ELEMENTOS MENORES DE ELECTRIC. unidad			
>>	cabezal para piloto - ojo de buey c/led VERDE 222VCA /CC AD22R tipo schneider	4.00

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00007/2023

Pieza Administrativa E Nro. 171- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 94 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
20	FOTOCÉLULA. Unidad			
>>	fotocelula con zócalo electrico 10 AMP 230V para alumbrado publico tipo LUMNIA	1.00
21	Base para tomacorriente. UNIDAD			
>>	Base industrial - toma industrial de 3x16 de termoplastico reforzado con bornes de bronce tipo KALOP	10.00
22	GABINETE PARA TABLERO ELÉCTRICO. UNIDAD			
>>	gabinete estanco metálico IP 65 600X450X225mm tipo Genrod	2.00
23	Cable subterráneo. UNIDAD			
>>	cable subterráneo 3X16mm normalizado iram tipo IMSA o Pirelli Se requiere cotizar el precio del metro de cable, y multiplicar por los 200 m solicitados	200.00
24	Cable. Metro			
>>	cable tipo taller TPR 4X10 mm normalizado iram tipo IMSA o Pirelli se debera cotizar el precio por metro de cable por los 100mts solicitados	100.00
25	Cable. Metro			
>>	CABLE tipo taller TPR 4X4 mm normalizado iram tipo IMSA o Pirelli se debera cotizar el precio por metro de cable, por los 50 mts solicitados	50.00
26	Cable. Metro			
>>	CABLE tipo taller TPR 2X4 mm normalizado iram tipo IMSA o Pirelli se debera cotizar el precio por metro de cable, por los 50 mts solicitados	50.00
27	CABLE UNIPOLAR BLANCO 1,5MM. METRO			
>>	cable unipolar 1,5mm ² BLANCO normalizado iram tipo IMSA o Pirelli	100.00

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00007/2023

Pieza Administrativa E Nro. 171- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 94 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	se debera cotizar el precio por metro de cable, por los 100mts solicitados			
28	CABLE UNIPOLAR 10MM VERDE AMARILLO. unidad			
>>	cable unipolar 10mm ² VERDE-AMARILLO normalizado iram tipo IMSA o Pirelli cotizar precio unitario por metro de cable, por los 100 mts solicitados	100.00
29	CABLE UNIPOLAR 4 MM. METRO			
>>	cable unipolar 4mm ² CELESTE normalizado iram tipo IMSA o Pirelli se debera cotizar el precio unitario por metro de cable, por los 300 mts solicitados	300.00
30	CABLE UNIPOLAR 4 MM. METRO			
>>	cable unipolar 4mm ² MARRON normalizado iram tipo IMSA o Pirelli se debera cotizar el precio unitario por metro de cable, por los 300 mts solicitados	300.00
31	CABLE UNIPOLAR 4 MM. METRO			
>>	cable unipolar 4mm ² NEGRO normalizado iram tipo IMSA o Pirelli se debera cotizar el precio unitario por metro de cable, por los 300 mts solicitados	300.00

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00007/2023

Pieza Administrativa E Nro. 171- E - 2023- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/26 94 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago	SEGUN PBC		
	Plazo de Entrega:	TREINTA (30) DIAS HÁBILES		
	Mantenimiento de Oferta:	SEGUN ARTICULO 34, PUNTO 47 DEL DECRETO PROVINCIAL N°674/11		
	Lugar de Entrega:	SEGUN PBC		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGUN PUBLICACION BO-WEB		
	Domicilio de presentación de ofertas:	SEGUN PBC		
	Domicilio de apertura de ofertas:	SEGUN PBC		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	1% DEL TOTAL COTIZADO		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	PROVEEDOR		

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

